RESOLUCIÓN Nº 1833/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS), LLAMADO PLURIANUAL, CÓDIGO Nº 50"

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2012

VISTO: La Ley Nº 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

La Ley Nº 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley Nº 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012";

El Decreto Nº 8334/2012, Reglamentario de la Ley Nº 4581/2011;

La Resolución Nº 154/2012, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del año 2012, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Decano Nº 56/2012, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2012;

La Resolución del Decano Nº 1646/2012, por la que se desafecta a la Sra. Nadya Emilia Jasinski Maldonado como miembro del Comité de Evaluación de Ofertas;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1589/2012, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución UCNT Nº 100/06 "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados para los Procesos de Contratación Directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c" del Art. 34º de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de Llamado a contratación de Bienes y Servicios Autorizados por la UCNT";

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 50/2012 del 29 de noviembre de 2012, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS) LLAMADO PLURIANUAL**, por la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto, Cód. Nº 50, a la Firma FERRETERÍA SAN MARCOS S.R.L. de Luis González Franco;

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E :

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 50/2012 del 29 de noviembre de 2012, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS) LLAMADO PLURIANUAL**, por la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto, Cód. Nº 50, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS) LLAMADO PLURIANUAL**, por la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto, Cód. Nº 50, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la firma que se menciona más abajo, tomando en consideración los principios Generales de la Ley Nº 2051/2003:

FERRETERÍA SAN MARCOS de Luis González Franco, por la **Totalidad** de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de Gs. 125.999.200.- (Guaraníes ciento veinticinco millones novecientos noventa y nueve mil doscientos) y la suma mínima de Gs. 62.999.600.- (Guaraníes sesenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos), incluido el IVA para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA INSTITUCIÓN**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se detallan en el Cuadro de Precios Adjudicados del informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias. Las cantidades máximas de los ítems 7, 9, 10, 20, 22, 28, 29 y 137 se reducen con el objeto de ajustar el monto de la Adjudicación a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **390 OTROS BIENES DE CONSUMO**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de **Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones)**, para el Ejercicio Fiscal del año 2012, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de **Gs. 45.999.200.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil doscientos) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2013 por ser un Llamado de Ejecución Plurianual**.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Prof. Ing. Agr. LORENZO MEZA LÓPEZ
Decano

LML/JRC/sacl
Secretaría General